

RESOLUCION N° 1.413

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, los vecinos del Barrio Bella Vista se ven afectados en su vida diaria por la falta de forestación y de señalización vertical y horizontal de dichas calles.-

Que, las calles del Barrio carecen de señalización, hecho que dificulta la correcta y rápida ubicación de las calles del mismo y la llegada de los impuestos y las facturas de servicios.-

Que, la proximidad de la época estival, las altas temperaturas que vienen aparejadas a esta época, la falta de forestación en las calles del Barrio y con ella la carencia de sombra van en detrimento de la calidad de vida poniendo en riesgo la salud de los vecinos.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría pertinente, proceda en un plazo no mayor de quince (15) días a partir de la presente notificación en el Barrio Bella Vista a realizar los trabajos de :

- Forestación de las calles del Barrio.-
- Señalización horizontal y vertical de las calles del Barrio.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputarán a la partida presupuestaria del año en curso.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Actos de la Escuela “La Rioja Española” constituida excepcionalmente en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista lealtad a un sentimiento Concejal Olga de DEMARCO).-

g.d.